



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

12 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 364-2016-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6° de la citada norma señala que en cada organismo de la Administración Pública, se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; indicando que el Director de Personal o quien haga sus veces ejercerá las funciones de Secretario del Comité;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM se estableció que el período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será de dos (2) años, quedando modificado en este sentido el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP antes indicado;

Que, en ese sentido con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-DV-PE, de fecha 14 de enero de 2015, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, en adelante CAFAE – DEVIDA, por un período de dos (02) años contados a partir del 14 de enero de 2015;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2016-DV-PE, de fecha 11 de marzo de 2016, se designó a la servidora Karín Cáceres Durango, Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretaria del CAFAE – DEVIDA; siendo que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2016-DV-PE de fecha 22 de setiembre de 2016, se dio por concluida la encargatura de funciones de la servidora mencionada al cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 131-2016-DV-SG de fecha 06 de octubre de 2016, se encargan las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración al servidor Walter Hernán Zúñiga Villegas, Asesor II de la Secretaría General de DEVIDA;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación de la servidora Karín Cáceres Durango como Secretaria del CAFAE – DEVIDA, y designar a su reemplazante;

Con los visados de la Secretaria General y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora Karín Cáceres Durango, en su calidad de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE- DEVIDA)

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al servidor Walter Hernán Zúñiga Villegas, Asesor II de la Secretaría General, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretario del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE- DEVIDA)

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al CAFAE – DEVIDA; y se notifique con ésta al servidor designado.

Regístrese y comuníquese y archívese.


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

